

07 de agosto de 2018

**COMUNICADO 2018-006
GERENCIA DE AVALÚOS**

Estimados Representantes Legales y Administradores Generales de las Unidades de Valuación que prestan servicio al Instituto:

En días pasados han estado surgiendo algunas dudas en relación a “los espacios mínimos” con los que debe contar una vivienda para otorgamiento de crédito hipotecario. Al respecto, y sin desestimar el tema de fondo, se hace la precisión de que, en tanto no exista una resolución de los órganos de gobierno correspondientes del Instituto y un correo o comunicado institucional emitido desde la Subdirección General de Crédito modificando las reglas de negocio actuales para vivienda nueva en paquete y vivienda MAI, se debe seguir operando como hasta ahora y, en el mismo sentido, se seguirán revisando los avalúos.

Sin otro particular, quedo al pendiente de cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales.

**Arq. Moisés Nahmad Fierro
Gerente de Avalúos
Subdirección General de Crédito**